

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**0003-2016-00112-00**

Demandante: MANUEL GARZÓN PALACIOS

Demandado: NELVA VERGARA PARDO Y OTRA

1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a la entidad indicada en el escrito que precede y en el visible a PDF 2 pág. 20, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen el trámite dado al oficio 0760 del 29 de abril de 2016, radicado en sus dependencias el 1 de junio de 2016, como obra en autos (PDF 2 pág. 19). En tal virtud, ofíciase adjuntando copia del oficio radicado ante dicha entidad y tramítese conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19
Hoy 12 de abril de 2021.

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA